

SANTA CRUZ, 09 de Agosto de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°21 del Jefe (S) Unidad de Salud Mental.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-354-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 07 y 08 de agosto de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO


- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento del Jefe (S) Unidad de Salud Mental, mediante Memorandum de "Vistos 6", se solicita la compra de 2 kardex metálicos 4 cajones y 2 storage metálicos dos puertas, para la habilitación de nuevos box de atención y organización de los espacios para un adecuado funcionamiento y almacenaje de los documentos de Salud Mental.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **MELMAN SPA., Rut.:96.882.140-7**; por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor empresa **MELMAN SPA., Rut.: 96.882.140-7**; para la compra de 2 kardex metálicos 4 cajones y 2 storage metálicos para Salud Mental, según **orden de compra N°3864-447-AG23**, por un monto de **\$789.684 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.001.001.001 y N°215.29.04.001.001.029.-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Alcalde"


MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)


ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)